



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8088^a sesión

Martes 7 de noviembre de 2017, a las 10.05 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Cardi (Italia)

Miembros:

Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
China	Sr. Zhang Dianbin
Egipto	Sr. Aboulatta
Estados Unidos de América	Sra. Tachco
Etiopía	Sr. Woldeyes
Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
Francia	Sra. Gueguen
Japón	Sr. Kawamura
Kazajstán	Sr. Tumysh
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hickey
Senegal	Sr. Seck
Suecia	Sr. Skau
Ucrania	Sr. Yelchenko
Uruguay	Sr. Bermúdez

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2017/859)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-36804 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2017/859)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Somalia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/927, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Italia, el Japón, Suecia, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y el Uruguay.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/859, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajistán, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2383 (2017).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy nuestra delegación apoyó la resolución 2383 (2017).

Sin embargo, quisiéramos señalar que el mandato prorrogado en virtud de la resolución tiene un vínculo regional. Ese enfoque tiene algunos aspectos positivos. Al mismo tiempo, en nuestra opinión, la lucha contra la piratería exige medidas integrales significativas y un formato de alcance mundial. Obviamente, eso permitiría elaborar enfoques comunes más eficaces de la lucha contra la piratería y otros tipos de delitos que se cometen en el mar y facilitaría el intercambio de experiencias, en particular en lo que respecta al enjuiciamiento penal de los piratas. Consideramos que el Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia podría ser la plataforma más exitosa para esos esfuerzos.

En la resolución 2383 (2017) se pone de relieve el hecho de que la piratería constituye un motor para la corrupción, el terrorismo y otros delitos. La delincuencia marítima también incluye el tráfico ilícito de armas y estupefacientes, así como otros tipos de delitos. En la práctica, con frecuencia los piratas están implicados en actividades ilegales que no están directamente relacionadas con la captura de buques. En ese sentido, en el futuro previsible, sería prudente que consideremos los medios óptimos para luchar contra este tipo de amenazas.

Para concluir, quisiéramos recalcar que, en general, el Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando un papel político de vanguardia en la lucha contra la piratería. La labor en este sentido constituye un ejemplo de la eficacia del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Somalia.

Sr. Osman (Somalia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Estamos seguros de que su hábil dirección guiará al Consejo en la dirección correcta.

El Gobierno de la República Federal de Somalia desea expresar su sincero agradecimiento a los Estados Miembros de las organizaciones regionales e internacionales que ayudan al país en el desafío que representa combatir el flagelo de la piratería frente a las costas de Somalia. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por su informe que hoy tenemos ante nosotros (S/2017/859).

El Gobierno de la República Federal de Somalia acoge con beneplácito la renovación del mandato, de conformidad con la resolución 2316 (2016), para garantizar la seguridad de las aguas internacionales y territoriales

frente a las costas de Somalia a fin de llevar a cabo las actividades de transporte marítimo y navegación en condiciones de seguridad. Además, nos agrada que en el texto de la resolución 2383 (2017) se haya reconocido que el fenómeno de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona económica exclusiva de Somalia ocasiona la pérdida de cientos de millones de dólares de ingresos y puede dar lugar a la desestabilización de las comunidades costeras de Somalia.

Al tomar nota del informe del Secretario General de 12 de octubre de 2017 sobre la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia y el complejo vínculo que existe entre la piratería y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, pedimos a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que apoyen al Gobierno Federal de Somalia en su esfuerzos por combatir la pesca ilegal en la zona económica exclusiva de Somalia.

El Gobierno de la República Federal de Somalia trabaja arduamente para abordar los problemas que plantean la piratería y la pesca ilegal. El Gobierno Federal de Somalia estableció el Comité de Coordinación de la Seguridad Marítima, como mecanismo para mostrar las iniciativas del Gobierno para hacer frente a la pesca ilegal a través de seis ámbitos importantes, a saber, la gobernanza marítima, la seguridad marítima en el mar, la respuesta marítima y la recuperación, el cumplimiento del derecho marítimo, la seguridad marítima y la economía marítima.

El problema de la pesca ilegal repercute de manera más aguda y adversa en Somalia porque tiene la costa más larga, de 3,323 kilómetros, en el continente contiguo de África. Una causa económica subyacente clave de la piratería en Somalia es el agotamiento de los recursos pesqueros a través de la pesca ilegal por parte de empresas extranjeras. Según el ex Secretario General y actual Presidente del Africa Progress Panel, Sr. Kofi Annan, “el saqueo de los recursos naturales es un robo organizado disfrazado de comercio”. El Sr. Annan también indicó que:

“los arrastreros comerciales que operan bajo pabellones de conveniencia y descargan en puertos que no registran sus captura no tienen ética y son ilegales”.

Las causas raigales de la piratería, además de la pesca ilegal, son el deficiente control estatal de la tierra, la falta de oportunidades económicas legales y la falta del estado de derecho. Los incidentes de piratería frente a las costas de Somalia han disminuido en gran medida,

pero la piratería podría volver a incrementarse con facilidad si las actividades de patrullaje naval decrecen antes de la creación de las fuerzas marítimas de Somalia y estas estén aptas para controlar la zona económica exclusiva de Somalia.

Para que sea eficaz y justa, en la resolución renovada del Consejo de Seguridad relativa a la piratería debe abordarse la devastación derivada de la prevalencia generalizada de la pesca ilegal en la zona económica exclusiva de Somalia en las comunidades pesqueras y costeras del país. La realidad sobre el terreno ha cambiado materialmente desde la aprobación de la resolución 2316 (2016).

En primer lugar, el Gobierno del Presidente Farmajo de Somalia se ha comprometido con seriedad a reconstruir la seguridad marítima del país, con la asistencia de la Unión Europea en el contexto parte del programa del Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia.

En segundo lugar, estamos adoptando varias medidas para demostrar nuestra determinación, como la propuesta de promulgar una nueva legislación que designaría los delitos de piratería como actividades delictivas, con largas penas de prisión, así como la construcción de una nueva instalación penitenciaria, que podría dar cabida a los posibles responsables de delitos de piratería.

En tercer lugar, estamos creando las capacidades y la gobernanza en el ámbito de la seguridad marítima de las autoridades de las regiones con costa en Somalia, en aspectos tan críticas como la puesta en marcha de las fuerzas de guardacostas, la capacidad jurídica y de enjuiciamiento y la reconstrucción y la reactivación de la economía marítima para crear empleos y generar ingresos, en especial para los jóvenes.

El valor de las licencias de pesca de Somalia se ve afectado de manera significativa y adversa por la prevalencia generalizada de la pesca ilegal. Las licencias de pesca expedidas por las autoridades somalíes no serán atractivas para las empresas pesqueras, ya que no pueden competir en el mercado con quienes las obtienen de forma gratuita, es decir, de forma ilegal. Ello perjudica el potencial de ingresos del Gobierno, lo cual a su vez socava la capacidad de la economía local para crear empleos y generar ingresos para los jóvenes. Por tanto, la pesca ilegal aumenta los riesgos de seguridad. Si el Consejo de Seguridad no aborda las consecuencias devastadoras de la pesca ilegal, exacerbará aún más el sentir generalizado de las comunidades costeras, así como de la población en general.

Somalia reitera su gratitud al Consejo de Seguridad en su conjunto por los esfuerzos que ha desplegado en Somalia en todos los ámbitos, incluida la piratería. Acogemos con agrado las recomendaciones, las sugerencias y las soluciones a largo y corto plazos que se enuncian en la resolución de hoy y en el informe del

Secretario General, y alentamos a que se investigue más a fondo el complejo vínculo que existe entre la piratería y la pesca ilegal. Mi delegación garantiza al Consejo su plena cooperación en esta cuestión y sigue plenamente comprometida con su aplicación.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.